



## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 8/2009 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL**

En Santiago de Chile, a 07 de octubre de 2009, siendo las 15:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4°, de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de la Ministra Presidente, doña Paulina Urrutia Fernández y las Consejeras doña Alejandra Urrutia, doña Pamela Fuentes, doña Denisse Malebrán y doña Silvia Urbina y los Consejeros don Isaac Frenkel, don Juan Aeschlimann, don Juan Alfonso Cortés y don Mario Rojas. Se encuentran presentes, el Secretario Ejecutivo del Consejo, don Javier Chamas y la integrante del Departamento Jurídico, doña Carmen Paz Alvarado M.

### **Tabla:**

- 1.- Observaciones acta anterior.
- 2.- Designación de integrantes de los Comités de Especialistas, Jurados y de la Comisión de Becas para el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las líneas de Fomento a la Creación de Música Nacional, Fomento a la Producción, Promoción, Distribución e Industria de la Música Nacional, Fomento a la Investigación de la Música Nacional, Fomento a la Realización de Eventos Presenciales, Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva y Establecimientos Educativos y Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, Convocatoria 2010.
- 3.- Aprobación de participación en Midem 2010.
- 4.- Varios.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

#### **1.- Observaciones acta anterior.**

El acta de la sesión anterior fue firmada en dicha sesión. No existen observaciones.

**2.- Designación de integrantes de los Comités de Especialistas, Jurados y de la Comisión de Becas para el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las líneas de Fomento a la Creación de Música Nacional, Fomento a la Producción, Promoción, Distribución e Industria de la Música Nacional, Fomento a la Investigación de la Música Nacional, Fomento a la Realización de Eventos Presenciales, Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva y Establecimientos Educativos y Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, Convocatoria 2010.**

La Secretaría Ejecutiva informa a los Consejeros presentes que es necesario designar a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas, el Jurado y la Comisión de

Becas, según sea la línea de concurso que se trate, del concurso público de este Fondo, en las Líneas de Fomento a la Creación de Música Nacional, Fomento a la Producción, Promoción, Distribución e Industria de la Música Nacional, Fomento a la Investigación de la Música Nacional, Fomento a la Realización de Eventos Presenciales, Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva y Establecimientos Educativos y Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, Convocatoria 2010.

Se les informa además, que la Comisión de Especialistas debe estar integrada por personas con trayectoria, experiencia o conocimientos en las áreas específicas de que trate el respectivo concurso. Asimismo, se les informa que el Jurado debe estar conformado por personas de destacada trayectoria o conocimientos en los ámbitos de la música nacional. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional. Para la designación de los integrantes del Comité de Becas deben aplicarse los mismos parámetros antes señalados.

Los Consejeros discuten nombres para integrar dichos cargos.

#### **ACUERDO N° 1:**

Por unanimidad de los Consejeros presentes se designan a los integrantes de la Comisión de Especialistas, del Jurado y de la Comisión de Becas, según sea la línea de concurso que se trate, del concurso público de este Fondo en las Líneas de Fomento a la Creación de Música Nacional, Fomento a la Producción, Promoción, Distribución e Industria de la Música Nacional, Fomento a la Investigación de la Música Nacional, Fomento a la Realización de Eventos Presenciales, Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva y Establecimientos Educativos y Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, Convocatoria 2010.

La Secretaría Ejecutiva verificará los nombres completos de las personas designadas y el número de cédula nacional de identidad de cada una de dichas personas. Dicho documento, certificado por la Secretaría Ejecutiva, formará parte integrante de la presente acta como Anexo N° 1.

La Secretaría Ejecutiva confirmará la disponibilidad de las personas propuestas para el cargo, para su posterior contratación por el Servicio bajo la normativa vigente.

#### **3.- Aprobación de participación en Midem 2010.**

La Secretaría Ejecutiva expone a los Consejeros presentes propuesta sobre la participación en la Feria MIDEM 2010, que se desarrollará en la ciudad de Cannes entre los días 23 y 27 de enero 2010. Dicha participación sería importante para contribuir con la internacionalización del sector de la música nacional.

Esta actividad tendrá dos componentes, el primero, una convocatoria pública que se realizará con el objeto que las personas interesadas en participar en MIDEM presenten expresiones de interés junto con sus antecedentes. Este Consejo deberá revisar y evaluar las expresiones de interés recibidas, para posteriormente determinar la integración de la Comitiva, conforme los dos criterios de evaluación señalados en la propuesta: plan de trabajo y curriculum. Asimismo, se señala que los seleccionados deberán financiar su viaje desde Chile a Cannes, incluido los seguros correspondientes, requisito que deberá acreditarse mediante una declaración jurada ante notario al momento de presentar la expresión de interés. Lo anterior es para asegurar que las personas que asistan tengan una real capacidad para iniciar negocios a nivel internacional.

El segundo componente de esta actividad, contempla la contratación de un servicio de producción que se encargue de diseñar, producir y construir el stand de Chile en la MIDEM, con presencia en la mencionada Feria, siendo responsables de dirigir la construcción del mismo, así como de suministrar los materiales necesarios para tales efectos: espacio, mobiliario, iluminación, gráfica impresa, entre otros. Junto con lo anterior, se deberán encargar del alojamiento de la Comitiva, la alimentación y los

traslados locales, entre otras cosas. La contratación de la empresa del servicio de producción se hará mediante una licitación pública, de conformidad con la normativa vigente para compras públicas.

Los Consejeros proceden a revisar las especificaciones técnicas de la propuesta.

**ACUERDO N° 2:**

Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba la propuesta de la realización de una actividad consistente en la participación del Consejo de Fomento de la Música Nacional, a través de una comitiva chilena en la feria MIDEM 2010, destinando para ello la suma máxima de \$37.000.000 (treinta y siete millones de pesos). Se deja constancia que la integración de la comitiva chilena se hará mediante la presentación de expresiones de interés que serán evaluadas y seleccionadas por este Consejo, de acuerdo a los siguientes criterios: plan de trabajo y curriculum. Por otra parte, en lo relativo a la contratación de un servicio de producción, ésta se hará mediante una licitación pública, de conformidad con la normativa vigente para compras públicas.

La propuesta que contiene las especificaciones de ambos componentes, forma parte de la presente acta como Anexo N° 2, y deberá ser certificada por la Secretaría Ejecutiva con los alcances realizadas por los Consejeros en esta sesión, para la posterior ejecución administrativa por parte del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

La Secretaría Ejecutiva será la encargada de realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo el cumplimiento total e íntegro de este acuerdo.

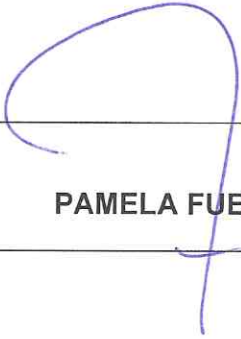

**4. Varios**

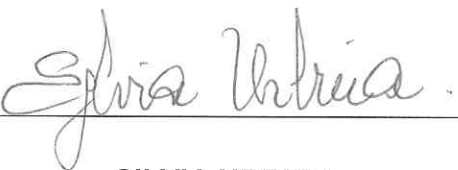

(i) La Consejera Denisse Malebrán solicita saber cuál es la opinión del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en cuanto al proyecto de ley que se refiere a promover el porcentaje de música que se transmite en las radios. La Ministra Presidenta le explica que frente a un proyecto de ley del Gobierno, hay sólo una opinión, que es la del Gobierno. Ahora si bien éste no es un proyecto de ley del Gobierno, se ha resuelto que en este caso se presente sectorialmente la posición de la Cancillería y sectorialmente la Posición del CNCA.

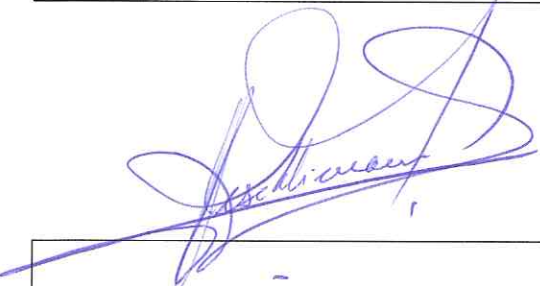
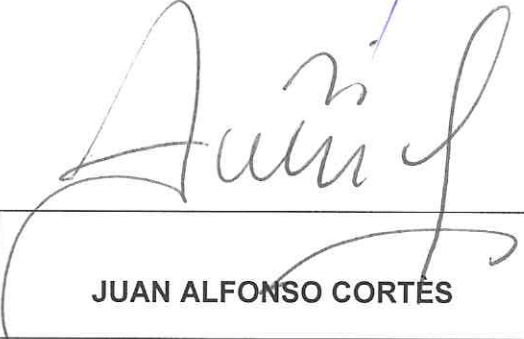
Se pone término a la sesión a las 17:00 horas.


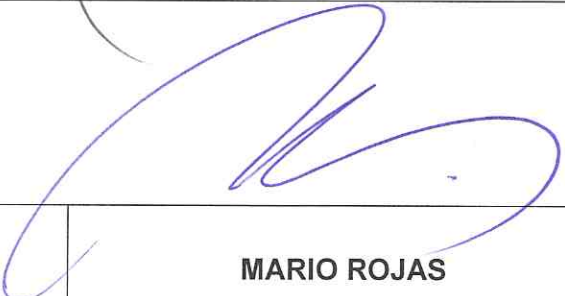
Previo lectura, firman el acta los asistentes en señal de aprobación.

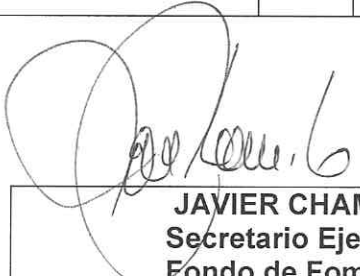

  
**PAULINA URRUTIA F.**  
Presidente  
Consejo de Fomento de la Música Nacional  
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

 <b>PAMELA FUENTES</b>		 <b>ALEJANDRA URRUTIA</b>
---	--	--

 <b>SILVIA URBINA</b>		 <b>ISAAC FRENKEL</b>
---	--	--

 <b>JUAN AESCHLIMANN</b>		 <b>JUAN ALFONSO CORTÉS</b>
--	--	---

 <b>DENISSE MALEBRÀN</b>		 <b>MARIO ROJAS</b>
--	--	--

 <b>JAVIER CHAMAS</b> Secretario Ejecutivo Fondo de Fomento De la Música Nacional	
--	--